

Santiago, 29 de septiembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN
ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ**

**Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en los artículos 9 y 10 de Ley N°18.045, y conforme a las normas información continua contenidas en la Sección II Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, por medio de la presente, vengo en comunicar respecto del **Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz** (el “Fondo”) administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), como hecho esencial que el Directorio de la Administradora, acordó lo siguiente:

- 1) Citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la “Asamblea”), a celebrarse el día 14 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, en primera citación con la asistencia de aportantes que representen a lo menos la mayoría absoluta de las cuotas emitidas con derecho a voto; y, en segunda citación, el día 14 de octubre de 2021 a las 11:00 horas con las cuotas que se encuentren presentes o representadas, cualquiera sea su número, ambas en Santiago y por medios tecnológicos, con el fin tratar en ella las siguientes materias:
 - a) Acordar la transformación del Fondo de Inversión Privado Activa Deuda Automotriz Global II (el “FIP”), a un fondo de inversión público, que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la “Ley”), y su respectivo reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014 (en adelante, el “Reglamento de la Ley”).
 - b) Modificar los derechos y preferencias de las Series de Cuotas del FIP, mediante la creación de una nueva Serie B; la modificación de los derechos y preferencias de la actual Serie A; y, la transformación de la actual Serie B a Serie C, las cuales tendrán los derechos y preferencias que acuerden los señores aportantes.
 - c) Acordar el nuevo texto del Reglamento Interno del FIP, en el sentido de adecuarlo a las disposiciones de un fondo de inversión público, conforme a lo señalado en la Ley y en el Reglamento de la Ley.

- d)** Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

- 2)** La implementación y utilización de medios tecnológicos para la celebración de la referida Asamblea de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, lo que permitirá la participación de los aportantes del Fondo por medios tecnológicos. En el referido Directorio, se acordaron además los mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los aportantes que participen en la Asamblea y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en las mismas. De esta manera, los aportantes del Fondo deberán asistir de manera remota y simultánea. Para efectos de lo anterior, la Administradora informará en su página web, con la debida anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, el mecanismo de participación y votación a distancia y la forma en que cada aportante o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos